DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO

PUESTO SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 24-junio-2021

CLAVE: SEM003179
FOLIO TRÁMITE: 34

Gobierno de TLAQUEPAQUE

NOMBRE: PEREZ SANCHEZ AMELIA
UBICACIÓN: HORNOS EXTERIOR: 128 INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: JALISCO
CALLE CRUCE 2: HUERTAS
GIRO: TACOS TACOS Y LONCHES
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: $ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 92 IMPORTE: $0.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA				VIERNES	SI	DE:	08:00:40 a	A: 04:00:40 p
MARTES	SI	DE:	08:00:40 a	A: 04:00:40 p	SABADO	SI	DE:	08:00:40 a	A: 04:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:40 a	A: 04:00:40 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:40 a	A: 04:00:40 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:40 a	A: 04:00:40 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I- D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIREC. INSP. MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
PEREZ SANCHEZ AMELIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al imparrir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 5 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otra persona.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perfenco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.